


DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 047-21 CARLOS MARIO MONTAÑO




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-06-29 11:28

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 047-21 CARLOS MARIO MONTAÑO.pdf (~959 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRAMITE PERTINENTE

 IBAL SIG <small>SA E.S.O OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA	CÓDIGO: GJ-R-050
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, Junio 25 de 2021

Doctora
OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRIGUEZ
 SECRETARIA GENERAL
 IBAL S.A E.S.O OFICIAL
 Ciudad

R/D = 100%
 25-06-21
 8:14M

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA ACTA PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO N° 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 02:

- Acta Parcial de entrega y recibo a satisfacción.
- Cuenta de Cobro No. 02
- Planillas de seguridad social
- Informe de Actividades.
- Ficha técnica de evaluación y reevaluación de proveedores

Atentamente,


DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Acueducto



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 3

Contrato No.	047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBALESA E.S.P. OFICIAL.			
Valor total	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000). M/CTE			
Contratista	CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ			
Supervisor	DILEY VANESSA BARRERO OLAYA –Profesional Especializado III – Gestión Acueducto			
Fecha de Inicio	26 DE ABRIL DE 2021			
Fecha Terminación de	25 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	06	25
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.2 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	26 DE MAYO DE 2021 AL 25 DE JUNIO DE 2021			
Actividades desarrolladas	<p>APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QIE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISION DEL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO:</p> <p>CONTRATO DE OBRA No 189 DE 2018.</p> <p>1. Se realizó el cargue de información de la red principal y las 72 domiciliarias, en la plataforma ArcGis.</p> <p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No 063 DE 2021</p> <p>1. Se realiza acompañamiento a la supervisora a reunión con el contratista, con el fin de revisar el estado del contrato y revisar diferentes temas correspondientes al anticipo del contrato.</p> <p>2. Proyección del acta de reunión No 1, en la cual asistió el representante legal del contrato de interventoría, los dos supervisores del contrato de interventoría y dos supervisores de los contratos de obra.</p>			

3. Proyección de Correspondencia dirigida a la secretaria general de la empresa.

CONVENIO DE COOPERACION No 001 DE 2018

1. Se realizó la revisión de los siguientes documentos entregados por los cooperantes.
 - Acta Final
 - Pera Acta
 - Planos Record
 - Informes de ejecución.

2. Se realizó visita al sector donde fue ejecutado el proyecto, lo anterior se realizó con la supervisora y el cooperante.

CONVENIO DE COOPERACION No 001 DE 2021

1. Se realizó la revisión de los informes remitos por parte del cooperante.
2. Se realizó proyección de correspondencia dirigida al cooperante.

ELABORACION DE PRESUPUESTOS



1. Se realizó la elaboración de los siguientes presupuestos de reposición de redes y domiciliarias de acueducto.
 - Calle 79 Entre Las Carreras 1 A Y 1b – Urb. El Remanso
 - Carrera 1a Entre Manzana A Y B – Urb. El Remanso
 - Carrera 1b Entre Manzana B Y C - – Urb. El Remanso
 - Entre Manzanas A Y B. B/ Rodríguez Andrade.

TAMBIÉN SE REALIZÓ PROYECCIÓN A LAS RESPUESTAS DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y PETICIONES QUE REMITEN LOS USUARIOS A LA OFICINA DE ACUEDUCTO.

Evidencias de la ejecución del contrato	Informe de actividades y sopórtes documentales a los correos electrónicos de acueducto y el correo institucional de la supervisora.
--	---

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000). M/CTE
-----------------------	---

 	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

Valor Acta No. 01	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). M/CTE		
Valor Acta No. 02	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). M/CTE ✓		
Saldo pendiente (Valor para pago)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.600.000). M/CTE ✓		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LÍNEA	Valor total del aporte	\$ 319.200
Planilla No.	9420789239	Salud	\$140.000
Periodo cotizado	De: 01 de Mayo de 2021 ✓	Pensión	\$179.200
	Hasta: 31 de Mayo de 2021 ✓	ARL	IBAL la paga
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ	DILEY VANESSA BARRERO OLAYA JEFE GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO.	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

PERIODO DE EJECUCION: 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
C.C. No:	1.105.871.631 DE RONCESVALLES
NIT No:	1105871631-6
DIRECCION:	CALLE 9 # 14-23 B/ 20 DE JULIO
TELEFONO/ CELULAR:	3112301958
EPS	NUEVA EPS
FONDO DE PENSIONES:	PORVENIR
ARL:	AXA COLPATRIA
CUENTA BANCARIA:	869-188317-72
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
BANCO:	BANCOLOMBIA

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000). M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICO:	26 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	25 DE AGOSTO DE 2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QIE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISON DEL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO:

CONTRATO DE OBRA No 189 DE 2018.

1. Se realizó el cargue de información de la red principal y las 72 domiciliarias, en la plataforma ArcGis.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 063 DE 2021

1. Se realiza acompañamiento a la supervisora a reunión con el contratista, con el fin de revisar el estado del contrato y revisar diferentes temas correspondientes al anticipo del contrato.
2. Proyección del acta de reunión No 1, en la cual asistió el representante legal del contrato, los dos supervisores del contrato de interventoría y dos supervisores de los contratos de obra.
3. Proyección de Correspondencia dirigida a la secretaria general de la empresa.

CONVENIO DE COOPERACION No 001 DE 2018

1. Se realizó la revisión de los siguientes documentos entregados por los cooperantes.
 - Acta Final
 - Pera Acta
 - Planos Record
 - Informes de ejecución.
2. Se realizó visita al sector donde fue ejecutado el proyecto, lo anterior se realizó con la supervisora y el cooperante.

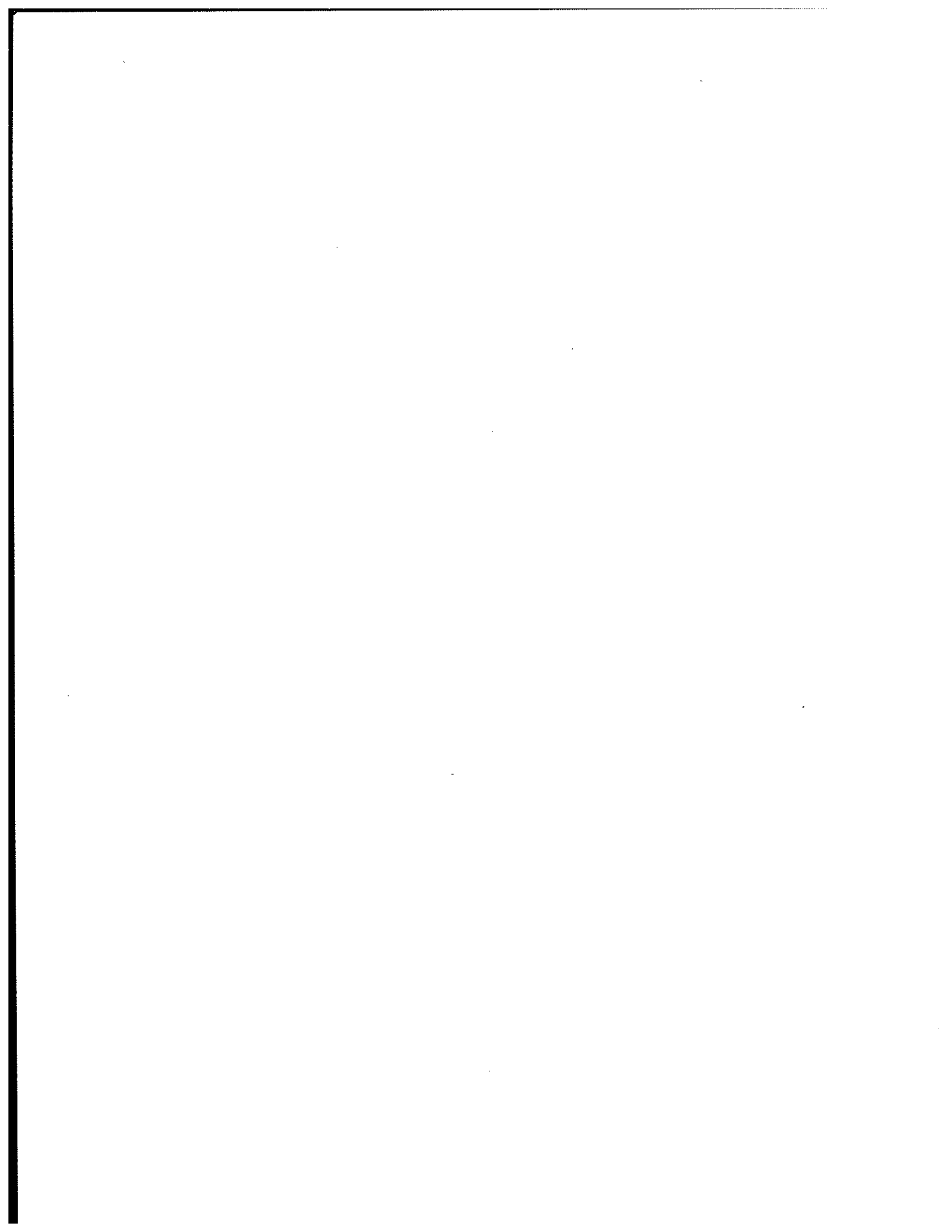
CONVENIO DE COOPERACION No 001 DE 2021

1. Se realizó la revisión de los informes remitos por parte del cooperante.
2. Se realizó proyección de correspondencia dirigida al cooperante.

ELABORACION DE PRESUPUESTOS

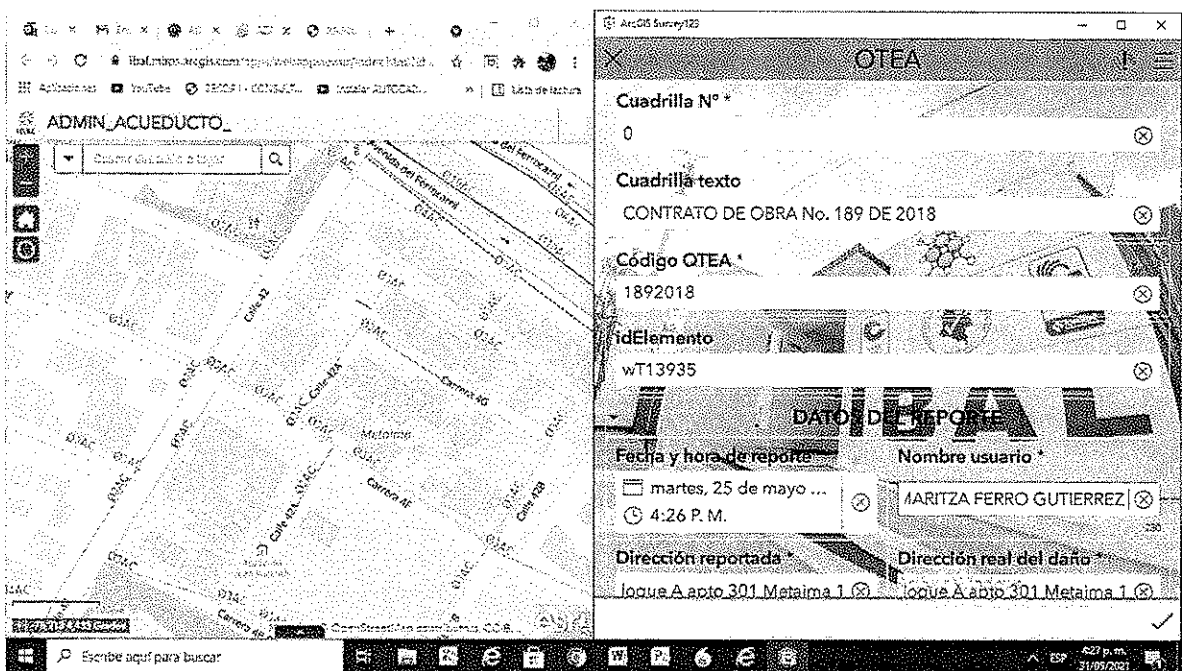
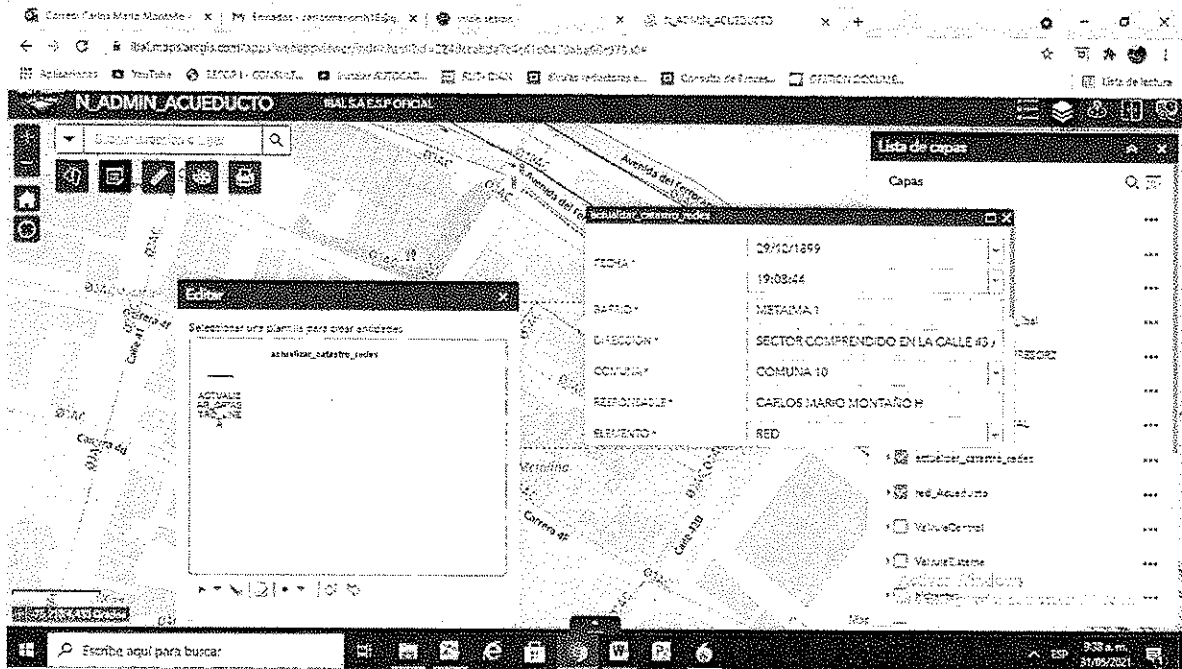
1. Se realizó la elaboración de los siguientes presupuestos de reposición de redes y domiciliarias de acueducto.
 - Calle 79 Entre Las Carreras 1 A Y 1b – Urb. El Remanso
 - Carrera 1a Entre Manzana A Y B – Urb. El Remanso
 - Carrera 1b Entre Manzana B Y C - – Urb. El Remanso
 - Entre Manzanas A Y B. B/ Rodríguez Andrade.

TAMBIÉN SE REALIZÓ PROYECCIÓN A LAS RESPUESTAS DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y PETICIONES QUE REMITEN LOS USUARIOS A LA OFICINA DE ACUEDUCTO.



ANEXOS

CARGUE DE INFORMACION DE LA RED PRINCIPAL Y 74 DOMICILIARIAS, QUE SE EJECUTARON EN EL CONTRATO DE OBRA No 189 DE 2018.



OFICIOS PROYECTADOS DANDO RESPUESTA A SOLICITUDES Y PETICIONES, QUE DIRIGEN LOS USUARIOS A LA OFICINA DE ACUEDUCTO.



IBAGUE VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 24-24 B100
 P.O. Box 0774905 - Tel: 2786072
 E.O. B. Carrera 3 No. 24-24 B100
 Línea de Atención al Cliente: 2786072
 www.vibra.com.co - @vibracvibrague

310-850
 Ibagué, 21 de Mayo de 2021.

Señor
CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ
 Calle 2000 Zona 4000
 Carrera 10A N. 44-16 W Colón,
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud bajo radicado IBAL No. 0201 del 19 de Mayo de 2021.

Respetado señor Cervera:

De acuerdo a la petición bajo radicado en mención, se debe emitir la siguiente intervención:

"En mi casa ubicada en la carrera 10 A número 44-16 barrio Colón, no hay presión. Cuando se abre una llave en el primer piso, se el segundo no llega agua. Claro que puede ser ocasionado por la mancha esta semana la cual el tubo macho, en la perforación al tubo está mal"

Al respecto, el grupo técnico de acueducto siguiendo los protocolos establecidos por la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL en su sistema integrado de Gestión SIG, procedió realizar visita al sitio, la cual fue realizada por nuestro operario Alfonso Trujillo, con el fin de evaluar y valorar momentáneamente la necesidad planteada en la petición bajo Radicado No. 0201 del 19 de Mayo de 2021, encontrando que el usuario requiere de un permiso para el cambio de acometida y se le informa que este requerimiento el suscriptor deberá realizar de manera presencial en el Grupo Técnico de Acueducto en la Carrera 3 No. 24-24 B100 de la Faja o de manera virtual en la página web <http://www.vibra.com.co/portal/usuarios/usuario/usuario>

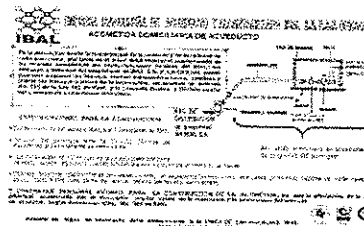
Es importante recordar que dentro del Contrato de Condiciones Uniformes para la Prestación de los Servicios Públicos Domésticos de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL define y establece entre las obligaciones del usuario y la responsabilidad de la acometida domiciliar, la siguiente: *informa que las acometidas domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado, son propiedad de cada usuario y por tanto es el quien debe cuidar el mantenimiento de las mismas, cumpliendo las especificaciones técnicas que establece a efectos del radicado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Bajas, reparaciones y trabajos en las líneas, o cualquier intervención, también el usuario, los trabajos, a través de la autorización de acuerdo al Artículo No. 199 de la Ley 147 de 1994, y la Cláusula Cervera y Decimo Cuarta del Contrato de Condiciones Uniformes. (Consultar en nuestra página*



IBAGUE VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 24-24 B100
 P.O. Box 0774905 - Tel: 2786072
 E.O. B. Carrera 3 No. 24-24 B100
 Línea de Atención al Cliente: 2786072
 www.vibra.com.co - @vibracvibrague

Web: <http://www.vibra.com.co/portal/usuarios/usuario/usuario> y Decreto No. 302 de 2009 del Ministerio de Desarrollo Económico artículo 11 de 13 y 20.

Se aporta imagen explicativa.



Así las cosas, es responsabilidad del usuario, pues la acometida domiciliar (derivación de la red principal al predio) incluye desde el tubo macho al predio, y por ello se deben tomar las medidas pertinentes para el mantenimiento y arreglo de esta, ya sea a través de la Empresa o con un técnico cuya supervisión debe encontrarse en cabeza de la entidad.

Lo anterior dando respuesta a sus requerimientos, con el objeto de darle seguimiento a nuestra gestión, si se presenta alguna anomalía en la prestación del servicio de Acueducto, por favor comunicarse a la línea 110 del Call Center del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Cordialmente,

Dileys Vanessa Barrero Claya
DILEY VANESSA BARRERO CLAYA
 Líder Gestión de Acueducto

Proveído: Ing. Carlos Alberto Cervera González



IBAGUE VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 24-24 B100
 P.O. Box 0774905 - Tel: 2786072
 E.O. B. Carrera 3 No. 24-24 B100
 Línea de Atención al Cliente: 2786072
 www.vibra.com.co - @vibracvibrague

310-851
 Ibagué, 24 de Mayo de 2021.

Señora
CLAUDIA ROCIO PEREA HOYOS
 Presidenta de la Junta de acción comunal.
 Calle 2000 Zona 4000
 Ccl. 310-850-4000
 Manzana B casa 58 Urbanización el remanso,
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud bajo radicado IBAL No. 7006 del 20 de Mayo de 2021

Respetada señora Perea:

De acuerdo a la petición bajo radicado en mención, se debe emitir la siguiente intervención:

"Formación de la presedra y como consecuencia de la comunidad de la urbanización el remanso respetadamente le informo, que una vez con el cambio de tubería del acueducto para su encuentro absoluto ya que es de donde la cual puede ser perjudicial para la salud de la misma manera solicito el cambio de la tubería del alcantarillado por ser abusivo y algunas conexiones domiciliarias se han dañado y cuando llueve en el pavimento. Teniendo en cuenta que cada cambio de tubería se hace necesario para la perforación de los cables de media tensión (máximo 200V) en la carrera 1 A Y 16 (zona las manzanas A y B) y la manzana B y C"

Al respecto con el contenido de la petición, el grupo técnico de acueducto siguiendo los protocolos establecidos por la empresa IBAL S.A. E.S.P en su sistema integrado de Gestión SIG, procedió a enviar al supervisor Carlos Castellanos para realizar visita en la zona, donde verificó el estado y material de la red. Seguidamente el Ingeniero Carlos Mario Montaña procedió a elaborar los Presupuestos oficiales, de acuerdo a su solicitud, los cuales fueron enviados a la Dirección operativa para que se tengan en cuenta en el plan de inversiones de la actual administración, que comprende desde el año 2020-2022.

Para cualquier inquietud favor acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la carrera 3 # 1-04 Barrio La Polv.

Cordialmente,

Dileys Vanessa Barrero Claya
DILEY VANESSA BARRERO CLAYA
 Líder Gestión de Acueducto

Proveído: Ing. Carlos Alberto Cervera González



IBAGUE VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 24-24 B100
 P.O. Box 0774905 - Tel: 2786072
 E.O. B. Carrera 3 No. 24-24 B100
 Línea de Atención al Cliente: 2786072
 www.vibra.com.co - @vibracvibrague

310-850
 Ibagué, 02 de Junio de 2021.

Señora
DIANA PATRICIA HOYA
 Presidente de la Junta de Acción Comunal
 Carrera 3 No. 24-24 B100 Colón
 Tel: 2786072 - 3303752496
 Ciudad

ASUNTO REF: Solicitud bajo radicado IBAL No. 7007 de fecha 24 de Mayo de 2021

Respetado Señor:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión acueducto IBAL, se debe informar que se debe dar a cabo los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Principalmente se debe aclarar la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el deterioro ambiental que vive la ciudad del Río Cauca, es tal que cualquier presencia de lluvia por mínima que sea, o un su defecto las altas olas de calor, la viento y por ende al río, donde llegan grandes cantidades de sedimentos y/o bajos contaminables en el número de LTR (litros por segundo) instalados en la planta de tratamiento debido a altas temperaturas o las fuertes lluvias. Esta situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendida la operación por varias horas pueden pasar varias horas en recuperarse el servicio y abastecimiento en los distintos sectores habitados, así mismo ocurre cuando las olas de calor son tan continuas y tan altas.

Además a lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en sus casas y esto ocasiona que los consumos sean más altos hace que los niveles de los tanques disminuyan (bajan) convirtiéndose esto a que en ocasiones algunos sectores de la ciudad queden por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, se informó que existen otras medidas por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- En la red principal (RAM), los cuales son obras futuras y no se puede dar a tiempo antes oportuna a nuestros usuarios.
- Como también existen otras suspensiones que son programadas (lavado de tanques IBAL, empalmes de redes, cambio de redes, etc.) y estas originan el suministro respectivo a los usuarios.

Así mismo, me permito informarle que el contrato de condiciones uniformes del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su Cláusula Decimo Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario, inciso c) reza:





IBAGUÉ VIBRA
 Calle Alarcón de Caceres 2 y P.O. Box 1000
 Telf: 3222200 - Fax: 3222000
 E-Mail: ibagu@vibra.com.co
 IBAGUÉ VIBRA S.A. - C.R. 19.999.999
 www.vibra.com.co

Al respecto de las actividades y procedimientos de las instalaciones, **debemos avisarle por parte de IBAL, S.A. E.S.P. que desde el día 21 de mayo de 2021, se han suspendido las actividades de atención al cliente en los puntos de atención al cliente, tanto en las oficinas de atención al cliente, como en las oficinas de atención al cliente en las instalaciones de las plantas de tratamiento de agua potable.**

Por otro lado informamos que la Empresa **IBAGUÉ VIBRA De Acueducto Y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICINA** cuenta con personal valioso que trabaja en turnos durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de efectuar las reparaciones en el sistema cuando se presentan afectaciones en la prestación del servicio ellas realizan las reparaciones en el sistema desde o apertura de válvulas de manera oportuna para que se pueda atender y solucionar las afectaciones en el menor tiempo posible, al mismo tiempo cuenta con una gran capacidad de respuesta por parte de personal de atención al cliente en la zona atendida a través de Call Center (línea gratuita) así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las plantas y plantas de tratamiento lo que permite estar siempre ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

Así las cosas una vez recibida su solicitud mediante el medio indicado del asunto, se procedió a enviar a nuestro operador Alfonso Trujillo, para realizar la visita técnica al inmueble, con el fin de atender reclamos por continuidad y baja presión en el servicio prestado durante la semana anterior a la visita, según informe del operador, el medio técnico con prestaciones de servicio son continuidad, presión y cobertura.

De esta manera damos contestación al tenor del asunto, manifestando desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias estamos prestos a suministrarla, así mismo indicamos que de presentarse nuevamente esta situación puede comunicarse a la línea gratuita del 115, así mismo manifestamos que se continuará efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Le ampolio por su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANIESA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Atención Al Cliente

Procesado por: Carlos María Muñoz Hurtado



IBAGUÉ VIBRA
 Calle Alarcón de Caceres 2 y P.O. Box 1000
 Telf: 3222200 - Fax: 3222000
 E-Mail: ibagu@vibra.com.co
 IBAGUÉ VIBRA S.A. - C.R. 19.999.999
 www.vibra.com.co

310 - 337
 Bogotá, 04 de Junio de 2021.

Señor
OSCAR MENDOZA RAMÍREZ
 Identificación: 9.999.999
 Calle 31 N. 1033 DE LA FRONTERA,
 Ciudad

ASUNTO: Solicita bajo radicado IBAL No. 2743 del 23 de Mayo de 2021

Respetado señor Mendosa:

De conformidad con el documento radicado en materia, donde solicita el siguiente interese:

"Soy yo y la Empresa **IBAGUÉ VIBRA De Acueducto Y Alcantarillado (IBAL)** alguna de las de las actividades de atención al cliente en las oficinas de atención al cliente, tanto en las oficinas de atención al cliente, como en las oficinas de atención al cliente en las instalaciones de las plantas de tratamiento de agua potable."

Al respecto, el grupo técnico de atención al cliente de las plantas operativas por la empresa **IBAL S.A. E.S.P. OFICINA**, en su sistema integrado de gestión de atención al cliente, proceso a verificar en la línea de atención al cliente de atención al cliente de atención al cliente a través de la línea de atención al cliente, en donde se encuentra la calle 31 norte Avenida Frontera y 44 del Barrio la Frontera, Distrito del sector norte Ciudad, es de resaltar que a la fecha se están realizando los trabajos correspondientes para podermente ser ejecutada esta vía.

Cordialmente,

DILEY VANIESA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Atención Al Cliente

Procesado por: Carlos María Muñoz Hurtado



IBAGUÉ VIBRA
 Calle Alarcón de Caceres 2 y P.O. Box 1000
 Telf: 3222200 - Fax: 3222000
 E-Mail: ibagu@vibra.com.co
 IBAGUÉ VIBRA S.A. - C.R. 19.999.999
 www.vibra.com.co

310 - 954
 Bogotá, 05 de Junio de 2021.

Señora
NURIA ISAGORA ROSAERO
 Identificación: 9.999.999
 Ciudad

ASUNTO REF. Solicita bajo radicado IBAL No. 7302 de fecha 21 de Mayo de 2021

Respetada Señora:

De conformidad con el documento del asunto, el proceso de gestión de atención al cliente, se está tratando que se favorezca a todo lo posible los intereses y actividades necesarias para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Asimismo se le avisó a la situación que vive el sistema de acueducto en esta zona, la cual es afectada por el fenómeno ambiental que vive la ciudad del Ilo Calentado, es así que cualquier presencia de agua por mínima que sea, o en su defecto los altos estándares de agua, la afecta y por ende al día, donde llegan grandes cantidades de sedimentos y bajas concentraciones en el número de Litros (litros por segundo) captados en la planta de tratamiento debido a altas temperaturas o las fuertes lluvias. Esta situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendida la operación por horas pueden estar varias horas sin recuperación el servicio o mantenimiento en las cuencas aguas tratadas, así mismo ocurre cuando hay días de calor son tan comunes y tan altas.

Antes de lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal desde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en cuarentena o trabajando en casa y esto conlleva a que en los predios haya un número mayor de personas y esto ocasiona que las conexiones sean más altas, tanto que los niveles de los tanques de almacenamiento (baldas) conlleva esto a que en ocasiones algunas zonas de la ciudad quedan por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, le informo que existen otros recursos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- Dado en tal principio (IBAL), los cuales son casos fortuitos y no se puede dar a tiempo estos oportunos a nuestros usuarios.
- Como también existen otras suspensiones que son programadas (cortes de energía IBAL), empalmes de redes, cambio de red, etc., y estas programadas y comunicadas respecto a los usuarios.

Así mismo, se permite manifestar que el control de suspensiones en IBAL, S.A. E.S.P. OFICINA, en su Grupo de Atención al Cliente (Grupo de Atención al Cliente) de atención al cliente, tanto en las oficinas de atención al cliente, como en las oficinas de atención al cliente en las instalaciones de las plantas de tratamiento de agua potable.



IBAGUÉ VIBRA
 Calle Alarcón de Caceres 2 y P.O. Box 1000
 Telf: 3222200 - Fax: 3222000
 E-Mail: ibagu@vibra.com.co
 IBAGUÉ VIBRA S.A. - C.R. 19.999.999
 www.vibra.com.co

Al respecto de las actividades y procedimientos de las instalaciones, **debemos avisarle por parte de IBAL, S.A. E.S.P. que desde el día 21 de mayo de 2021, se han suspendido las actividades de atención al cliente en los puntos de atención al cliente, tanto en las oficinas de atención al cliente, como en las oficinas de atención al cliente en las instalaciones de las plantas de tratamiento de agua potable.**

Por otro lado informamos que la Empresa **IBAGUÉ VIBRA De Acueducto Y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICINA** cuenta con personal valioso que trabaja en turnos durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de efectuar las reparaciones en el sistema cuando se presentan afectaciones en la prestación del servicio ellas realizan las reparaciones en el sistema desde o apertura de válvulas de manera oportuna para que se pueda atender y solucionar las afectaciones en el menor tiempo posible, al mismo tiempo cuenta con una gran capacidad de respuesta por parte de personal de atención al cliente en la zona atendida a través de Call Center (línea gratuita) así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las plantas y plantas de tratamiento lo que permite estar siempre ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

Así las cosas una vez recibida su solicitud mediante el medio indicado del asunto, se procedió a enviar a nuestro operador José del Garzón, para realizar la visita técnica al inmueble, con el fin de atender reclamos por continuidad y baja presión en el servicio prestado durante la semana anterior a la visita, según el informe del operador, el medio técnico con prestaciones de servicio son continuidad, presión y cobertura.

De esta manera damos contestación al tenor del asunto, manifestando desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias estamos prestos a suministrarla, así mismo indicamos que de presentarse nuevamente esta situación puede comunicarse a la línea gratuita del 115, así mismo manifestamos que se continuará efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Le ampolio por su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANIESA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Atención Al Cliente

Procesado por: Carlos María Muñoz Hurtado



PROYECCIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN No 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 0063 DE 2021

	ACTA DE REUNIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: 04-R-033 FECHA VIGENCIA: 2019-10-17
		VERSIÓN: 04 Página 1 de 4

ACTA NÚMERO: HORARIO: 09 AM FECHA: 09/05/2021	ASUNTO: Seguimiento al contrato de interventoría No 0063 de 2021 LUGAR: Oficina de Alcaldía COMITÉ: Comité de seguimiento
---	---

ORDEN DEL DÍA	
1.	Estado actual del contrato
2.	Distritos Hidráulicos que se adjudicaron
3.	Anticipo del contrato de interventoría
4.	Solicitudes al contratista

ASISTENTES:

ASISTENTE	CARGO
LUIS FRANCISCO ESPARÁ RAMÍREZ	R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL SUPERVISOR
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED	INTERVENTORIA SUPERVISORA
DILEY VANESSA BARRERO OLAYA	INTERVENTORIA SUPERVISORA
JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO	SUPERVISOR OBRA
MATEO CASAS MIRANDA	SUPERVISOR OBRA
CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ	ING CIVIL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato de interventoría No 0063 del 06 de mayo de 2021, a la fecha se encuentra activo, desde el día 01 de junio del presente año, fecha en la cual se suscribió el acto

- Se le solicita al contratista, si se realiza algún cambio de profesionales, allegar las Hojas de Vida, para su respectiva verificación y aprobación.
- Se le solicita al contratista, realizar una asesoría técnica, con el fin de solucionar situaciones que se están presentando en la ejecución de los siguientes calles:
 - Carrera 11 entre calles 123 y 12, del Barrio La Florencia del Distrito Hidráulico número 7, se requiere el concepto técnico, ya que el alcantarillado se encuentra en una zona muy baja debido a condiciones topográficas del terreno, lo cual produce colapsos de las redes que afectan directamente las viviendas del sector.
 - Calle 24 con cañera 1 y 2 sur (hasta la fábrica de Iceberg) Barrio Las Perlas, se requiere asesoría con el ingeniero hidráulico, para dar su concepto respecto a los diámetros de la tubería, ya que en terreno se encontraron a un diámetro mayor del contratado, el cual corresponde a 16 pulgadas.
 - Carrera 10 sur entre calles 24 y 27 del Barrio villa Claudia se requiere asesoría con el ingeniero hidráulico, para dar su concepto respecto a los diámetros de la tubería, ya que en terreno se encontraron a un diámetro mayor del contratado

TEMA	COMPROMISO ADQUIRIDO	RESPONSABLE
Distritos Hidráulicos adjudicados	Los supervisores se comprometen a enviar un oficio a la secretaría general de la empresa, solicitando información por los distritos Hidráulicos 5, 6 y 8, los cuales a la fecha no están adjudicados.	Supervisores del contrato
Anticipo del Contrato	El contratista se compromete a radicar los documentos, teniendo en cuenta la sugerencia que los supervisores le hacen, referente a la cláusula cuarta del contrato, donde indica que se debe allegar al artículo 53 del manual de contratación.	Ingeniero Luis Francisco Esparás
Documentación solicitada al interventor	El contratista se compromete a remitir el 11 de junio de 2021, los documentos solicitados por los supervisores, los cuales son: 1. Cronograma de ejecución de la interventoría 2. Balance de obra 3. Programación de obra 4. Hojas de Vida de los profesionales a registrar. Por sugerencia de los supervisores y del	Ingeniero Luis Francisco Esparás

de iniciación y teniendo en cuenta que ya se encuentran en ejecución unos contratos de obra.

2. DISTRITOS HIDRAULICOS NO ADJUDICADOS

De acuerdo al objeto del contrato de la interventoría, el cual es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAQUE de esta manera se hace referencia a los distritos hidraulicos 5, 6 y 8 cuyo contrato a la fecha no han sido adjudicados y hace parte de la ejecución del presente contrato de interventoría, los supervisores le hacen la indicación al ingeniero Luis Francisco Esparás, que el valor del contrato que ha de ser adjudicado a la fecha, deberá ser descomulgado del valor total de la sumatoria de todos los Distritos Hidráulicos y sobre este valor, obtener nuevamente el 30% del anticipo.

3. ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Al presente contrato de interventoría, se efectuará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, según la cláusula cuarta del mismo. Los supervisores le manifestan al contratista que dentro de la minuta del contrato se indica que se debe cumplir con los requisitos descritos en el artículo 53 del manual de contratación, donde se detallan todas las etapas de proceso de licitación por medio de una licitación. En lo que manifiesta al contratista que una vez intervenido este caso se solicita, por lo siguiente se debe de hacer un cambio a esta cláusula. Se solicita que se entregue al área de jurídica de la empresa.

4. SOLICITUDES AL CONTRATISTA

Se le solicita a la interventoría los siguientes documentos teniendo en cuenta que se encuentran dentro de sus obligaciones como contratista.

- Cronograma de ejecución de la interventoría.
- Balance de obra de los contratos que se encuentran en ejecución.
- Se le solicita a la interventoría que se registre la Programación de obra, en cumplimiento a los párrafos de condiciones del punto de licitación, a los diferentes contratos de obra, con la finalidad de hacer seguimiento a los diferentes obras, lo cual el interventor manifestó que ya lo había requerido por escrito, se le requiere hacer copia de esta solicitud.

Condiciones de obra	Compromiso de contratista	Responsables y Contratista
El contratista se compromete a realizar dentro de la minuta del contrato, los días hábiles, que se encuentran dentro de la minuta del contrato.	El contratista se compromete a realizar las asesorías con el ingeniero hidráulico del contrato con la finalidad de tener un concepto de parte de la interventoría para la correcta ejecución del contrato de obra.	Ingeniero Luis Francisco Esparás
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	El contratista se compromete a tener su personal con su correspondiente uniforme y todos los elementos de protección personal (EPP) y así mismo se compromete a registrar al contratista de obra, para que todo el personal dentro de la obra cuente con estos elementos.	Ingeniero Luis Francisco Esparás

Para constancia a lo anterior se firmó la presente

ASISTENTE	FIRMA
LUIS FRANCISCO ESPARÁ RAMÍREZ	
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED	
DILEY VANESSA BARRERO OLAYA	
JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO	
MATEO CASAS MIRANDA	
CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ	

PROYECCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 073 DEL 04 DE

IBAL sig ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CODIGO: GJRA-012 FECHA VIGENCIA: 2019-05-10 VERSION: 04 Pagina 1 de 6

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 073 DEL 04 DE JULIO DE 2017
 CONTRATANTE: EMPRESA AGRICOLA DE ACUQUECTO Y ALDANTARRILADO S.A. E.S.P. OFICINA: IBAI S.A. E.S.P. OFICINA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: MARIANO HUMBERTO PINZON GAVIRIA
 CONTRATISTA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: MARIANO HUMBERTO PINZON GAVIRIA

Entre los suscritos a saber: JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 90.264.194 expedida en Bogotá en su calidad de Gerente y operador del punto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2011, quien es el deudorante (asignado para sujeción y responsabilidad en responsabilidad de deudorante) para sujeción y responsabilidad en responsabilidad de deudorante en EMPRESA AGRICOLA DE ACUQUECTO Y ALDANTARRILADO S.A. E.S.P. OFICINA: IBAI S.A. E.S.P. OFICINA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: MARIANO HUMBERTO PINZON GAVIRIA identificado con Cédula de ciudadanía No. 6.200.203 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa SIERMA S.A.S. identificada con NIT 900.700.877-1, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE LIQUIDACION, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO	TRADUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALIZADOS DE ACUQUECTO Y MANTENIMIENTO DE VALVULAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEL SERVIDOR IDENTIFICADO DEL PERIMETRO MANTENIMIENTO DE LA PROPIEDAD DE ACUQUECTO Y ALDANTARRILADO S.A. E.S.P. OFICINA: IBAI S.A. E.S.P. OFICINA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: SIERMA S.A.S. P. OFICINA: MARIANO HUMBERTO PINZON GAVIRIA
PLAZO INICIAL	01/07/2017
PLAZO FINAL	31/12/2019
PLAZO TOTAL	36 MESES
VALOR INICIAL	10.000.000.000 MILONES DE PESOS MCT
VALOR TOTAL	10.000.000.000 MILONES DE PESOS MCT
FECHA DE INICIO	01/07/2017
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	01/07/2017
FECHA DE RESUMIACIÓN N° 1	01/07/2017
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	31/12/2019

IBAL sig ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CODIGO: GJRA-012 FECHA VIGENCIA: 2019-05-10 VERSION: 04 Pagina 2 de 6

FECHA DE REINTEGRACION N° 2: 01/07/2017
 REGIMEN DE TERMINACION SUPERVISOR: DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 N° Y FECHA CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO: 02/05/2018 del 21 de Mayo de 2018
 N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO: 02/05/2018 del 21 de Mayo de 2018

Que durante la ejecución del contrato se realizaron actos de modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 1, suscrita el día 27 de agosto de 2017.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 2, suscrita el día 22 de noviembre de 2017.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 3, suscrita el día 21 de febrero de 2018.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 4, suscrita el día 17 de marzo de 2018.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 5, suscrita el día 02 de junio de 2018.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 6, suscrita el día 02 de septiembre de 2018.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 7, suscrita el día 02 de noviembre de 2018.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 8, suscrita el día 02 de noviembre de 2018.
 Acta de Modificación de cantidades y fijación de precios a temas no previstos N° 9, suscrita el día 11 de diciembre de 2018.

IBAL sig ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CODIGO: GJRA-012 FECHA VIGENCIA: 2019-05-10 VERSION: 04 Pagina 3 de 6

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADOS S.A. con el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTIA	AMPAROS	VALORES AMPARADOS (P)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (M)
				INICIO	FINAL	
PLAZO	22-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
	12-11	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 12 DE JULIO DE 2017
ACTIVACION	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
	12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017

IBAL sig ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CODIGO: GJRA-012 FECHA VIGENCIA: 2019-05-10 VERSION: 04 Pagina 4 de 6

DOCUMENTO	AMPAROS	VALORES AMPARADOS (P)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (M)
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
12-46	Compañía de Seguros	\$ 60.000.000	01/07/2017	0019 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	BALANCE GENERAL	VALOR
VALOR INICIAL		\$ 10.000.000.000
VALOR ADICIONALES (A)		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (H) (A)		\$ 10.000.000.000
VALOR PAGADO A LA FECHA (S)		\$ 2.250.000.000
VALOR GASTADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (M)		\$ 0
VALOR TOTAL DE DEUDOS (S) (M)		\$ 2.250.000.000
VALOR SIN PAGAR A REINTEGRAR		\$ 7.750.000.000

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA		
PAGO N°	FECHA	VALOR
ACTA PARCIAL No 1	6 de Agosto de 2019	\$ 13.326.066,00
ACTA PARCIAL No 2	27 de Agosto de 2019	\$ 34.648.794,00
ACTA PARCIAL No 3	7 de Octubre de 2019	\$ 25.851.568,00
ACTA PARCIAL No 4	28 de Noviembre de 2019	\$ 24.316.670,00
ACTA PARCIAL No 5	24 de Febrero de 2020	\$ 25.032.170,00
ACTA PARCIAL No 6	18 de Marzo de 2020	\$ 20.802.964,00
ACTA PARCIAL No 7	16 de Julio de 2020	\$ 17.870.469,00
ACTA PARCIAL No 8	6 de Octubre de 2020	\$ 45.735.784,00
ACTA PARCIAL No 9	3 de Diciembre de 2020	\$ 29.941.655,00
ACTA PARCIAL No 10	16 de Diciembre de 2020	\$ 27.154.372,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (31)		\$ 259.883.920,00

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, firma en virtud al cumplimiento de sus funciones, ya que, para la fecha de ejecución del presente contrato, no era la titular o encargada del cargo, sin embargo, autorizadas en los documentos contenidos en la carpeta original del contrato, proceden a la liquidación del contrato.
5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, los cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
6. El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.
7. Que en acta de reunión del 18 de mayo de 2021, celebrada con el contratista y el supervisor del contrato se revisó el estado actual del contrato y se determinó liquidar de común acuerdo el contrato de suministro No. 073 de 2018 y en la misma se establecieron unas actividades que debía realizar el contratista para liquidar el contrato.
8. Que el contratista cumplió con los compromisos adquiridos en reunión del 18 de mayo de 2021 y entregó al supervisor las piezas que tenía pendiente de entregar.
9. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$ 31.335.050,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.
- En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 073 del 04 de Julio, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente de paz y salvo, en virtud de cancelar los pagos pendientes en virtud de las obligaciones contractuales, ciertos del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el recargo presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$ 31.335.050,00), conforme a lo dispuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **22 JUN 2021**

MARIO HUMBERTO PINZÓN GAVIRIA
ALBERCA S.A.S.
Contratista

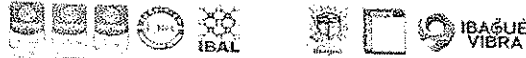
DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Lider Gestión De Acuerdos
Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUERTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
GERENTE
CONTRATANTE

V. E. Secretario General

REALIZACION DE PRESUPUESTOS, PARA REPOSICION DE RED Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO.

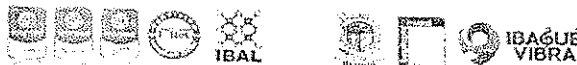


REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS EN LA CALLE 19 ENTRE LAS CALLES 1 A Y 14 DE LA URBANIZACIÓN EL REMANSO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
1.0 PREPARATIVOS					
1.1	Excavación de trinchera 20x30 cm	m ²	87,30	\$ 5.100,00	\$ 445.230,00
1.2	Excavación de trinchera para 16 Oms x 16 cm	m ²	72,25	\$ 10.391,00	\$ 748.710,00
1.21	Excavación de trinchera en larga con compactado de 15 Oms. Medio de 10 cm	m ² /comp	87,30	\$ 65.071,00	\$ 5.675.627,00
2.0 EXCAVACIONES A MANO					
De 0 a 2 mbs en Saca					
2.1	Excavación en material común	m ³	2,55	\$ 31.200,00	\$ 79.560,00
2.2	Excavación en subterráneo	m ³	11,70	\$ 35.211,00	\$ 412.028,70
3.0 EXCAVACIONES A MAQUINARIA					
De 0 a 2 mbs en Saca					
3.1	Excavación en material común y compactado	m ³	74,28	\$ 26.354,02	\$ 1.959.349,82
4.0 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
4.1	Pavimento flexible en 0,10 m	m ²	74,40	\$ 22.341,90	\$ 1.662.117,36
4.11	Pavimento flexible con Canchales	m ²	74,40	\$ 16.449,20	\$ 1.223.618,48
22 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
Suministro e instalación de Conal de Derivación en PVC de 3" x 3"					
22.10	Suministro e instalación de registro de inspección 32"	uno	15,00	\$ 43.944,00	\$ 659.160,00
22.11	Suministro e instalación de registro de inspección 32"	uno	15,00	\$ 46.159,00	\$ 692.385,00
22.12	Suministro e instalación de registro 32"	uno	15,00	\$ 21.304,00	\$ 319.560,00
22.13	Suministro e instalación de registro PVC de 3"	uno	15,00	\$ 19.500,00	\$ 292.500,00
22.17	Suministro e instalación de tubería Accesorio Ductos para 32"	m	69,00	\$ 6.690,00	\$ 460.830,00
20 OTROS					
20.1	Salarios en su Gracia Q3 mes y Diciembre de 2021	m	480,00	\$ 16.275,00	\$ 7.812.000,00
20.11	Salarios de obra alternativa de piso según diseño IBALE	uno	1,00	\$ 487.917,00	\$ 487.917,00
20.12	Suministro e instalación de obra en Arena Para Tuberia	m ³	18,00	\$ 20.666,25	\$ 371.992,50
TOTAL CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS					\$ 22.348.347,00

Elaboró: Ing. CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
Fecha de Elaboración: Junio de 2021

Verificó: Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA



REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS EN LA CARRERA 1A ENTRE MANZANA A Y D DE LA URBANIZACIÓN EL REMANSO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
1.0 PREPARATIVOS					
1.1	Excavación de trinchera 20x30 cm	m ²	109,00	\$ 5.100,00	\$ 554.900,00
1.2	Excavación de trinchera para 16 Oms x 16 cm	m ²	115,20	\$ 10.391,00	\$ 1.196.243,20
1.21	Excavación de trinchera en larga con compactado de 15 Oms. Medio de 10 cm	m ² /comp	109,00	\$ 65.071,00	\$ 7.092.279,00
2.0 EXCAVACIONES A MANO					
De 0 a 2 mbs en Saca					
2.1	Excavación en material común	m ³	6,91	\$ 31.200,00	\$ 215.692,00
2.2	Excavación en subterráneo	m ³	27,05	\$ 35.211,00	\$ 952.446,55
3.0 EXCAVACIONES A MAQUINARIA					
De 0 a 2 mbs en Saca					
3.1	Excavación en material común y compactado	m ³	74,28	\$ 26.354,02	\$ 1.959.349,82
4.0 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
4.1	Pavimento flexible en 0,10 m	m ²	120,00	\$ 22.637,00	\$ 2.716.440,00
4.11	Pavimento flexible con Canchales	m ²	495,00	\$ 15.849,00	\$ 7.865.205,00
22 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
Suministro e instalación de Conal de Derivación en PVC de 3" x 3"					
22.10	Suministro e instalación de registro de inspección 32"	uno	30,00	\$ 43.944,00	\$ 1.318.320,00
22.11	Suministro e instalación de registro de inspección 32"	uno	30,00	\$ 46.159,00	\$ 1.384.770,00
22.12	Suministro e instalación de registro 32"	uno	30,00	\$ 21.304,00	\$ 639.120,00
22.13	Suministro e instalación de registro PVC de 3"	uno	30,00	\$ 19.500,00	\$ 585.000,00
22.17	Suministro e instalación de tubería Accesorio Ductos para 32"	m	144,00	\$ 6.690,00	\$ 963.360,00
20 OTROS					
20.1	Salarios en su Gracia Q3 mes y Diciembre de 2021	m	208,00	\$ 16.875,00	\$ 3.508.000,00
20.11	Salarios de obra alternativa de piso según diseño IBALE	uno	1,00	\$ 487.917,00	\$ 487.917,00
20.12	Suministro e instalación de obra en Arena Para Tuberia	m ³	18,00	\$ 20.666,25	\$ 371.992,50
TOTAL CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS					\$ 36.378.214,00

Elaboró: Ing. CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
Fecha de Elaboración: Junio de 2021

Verificó: Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 1105871631		MONTAÑO HERMANDEZ CARLOS MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PRINCIPAL	calle 9 # 14-23 Barrio 20 de Julio	IBAGUE-TOLIMA	2764053	No	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo	Salud	Pensión	Clave			Fecha			Pago		
			Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05			9420789239	I		2021/06/09	2021/06/04	BANCOLOMBIA	0		\$19,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 1105871631	MONTAÑO CARLOS	230301	30	\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	6P9337	30	\$1,120,000	\$179,200												
Total Afiliados(1)						\$1,120,000				\$1,120,000					\$179,200				\$179,200				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1105871631		MONTAÑO HERMANDEZ CARLOS MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 14-23 Barrio 20 de Julio	IBAGUE-TOLIMA	2754058	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2021-05	1013224809	1	2021/06/09	2021/06/04	BANCOLOMBIA	0	\$319,200		
2021-05	9420789239	1							
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES/MORA	SALDOS INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$179,200	\$0	\$0	\$179,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$179,200	\$0	\$0	\$179,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
TOTAL				1	\$319,200	\$0	\$0	\$319,200	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-066

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 25/06/2021

Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ

NIT: 1105871631-6

C.C. 1.105.871.631 de Roncesvalles

FECHA DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 25 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5,0		
TOTAL PROMEDIO	5,00	EVALUACION TOTAL	5,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
JEFE GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO.

CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cuenta de cobro No. 002

Ibagué, 25 de junio de 2021

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A
E.S.P OFICIAL**

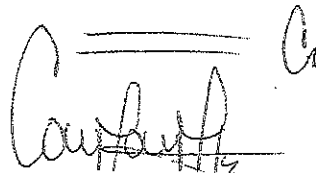
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

**CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
CEDULA: 1.105.871.631**

LA SUMA DE: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. 047 del 15 de abril de 2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
C.C. 1.105.871.631 de Roncesvalles Tol.